

9.306

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera”

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia dos (2) inmuebles ubicados en la localidad de Olta, departamento General Belgrano, que responden a las siguientes características:

INMUEBLE I:

PROPIETARIO:	Luna, Justo.
LOCALIDAD:	Olta - departamento General Belgrano
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circuns. I - Sección D - Manz. 4 - Parcela 8
SUPERFICIE APROXIMADA A EXPROPIAR:	22.860 m ²
COLINDANTES:	Norte: Camino Vecinal Este: C. Frente, calle N° 10 Sur: Lado 2, Parcela 4 Oeste: Frente, Ruta Nacional N° 79
DIMENSIONES:	Norte: 54,70 m Este: Irregular Sur: 61,20 m Oeste: Irregular
ANTECEDENTES CATASTRALES:	Plano A - 13 - 362

9.306

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

INMUEBLE II:

PROPIETARIO: Abdala, Felix Orlando

LOCALIDAD: Olta, departamento General Belgrano

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circuns. I - Sección D - Manz. 4 -- Parcela 10

SUPERFICIE APROXIMADA A EXPROPIAR: 1.894 m²

COLINDANTES:

Norte: Contra Frente, Luna, Justo

Este: Lado 1, Calle Pública

Sur: Frente, Calle Pública

Oeste: Lado 2, Ruta Nacional N° 79

DIMENSIONES:

Norte: 58,15 m

Este: 33,81 m

Sur: 36,43 m

Oeste: 50,56 m

ANTECEDENTES CATASTRALES: Plano A - 13 - 347.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.-

ARTÍCULO 3º.- Los inmuebles expropiados serán destinados a la construcción de la futura Sede de la Universidad Nacional de La Rioja, en la localidad de Olta.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

9.306

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado RICARDO CÉSAR FARIÁS.-

L E Y N° 9.306.-

FIRMADO:

DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ -- VICEPRESIDENTE 1º -- CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE -- SECRETARIO LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL LEGISLATIVO

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA